

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**VIÑEDOS EMILIANA S.A.**

En Santiago, a 28 de abril de 2020, a las 10:00 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, se reunió la Junta Ordinaria de Accionistas de **VIÑEDOS EMILIANA S.A.** (la "Sociedad") convocada para esta fecha, bajo la presidencia de don Rafael Guilisasti Gana, con la asistencia del Gerente General, don Cristián Rodríguez Larrain, quien actuó también como secretario. De acuerdo con la lista de asistencia respectiva, firmada por todos los asistentes, se encontraban presentes o representados accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

1) Rafael Guilisasti por sí y por poder por 319.753.754.- acciones en representación de: Rentas Santa Barbara S.A., Inversiones Totihue S.A., Inversiones M Y M Chile Ltda., Pelluam S.A., San Bernardo Abad S.A., Tiziano S.A., Repa S.A., Lientur S.A., Segesta S.A., Inmobiliaria E Inv.Paguil Ltda., Inversiones Manque Ltda., Guilisasti Gana Sara, Guilisasti Gana Josefina, Guilisasti Gana Isabel, Tordillo S.A., Selinunte S.A., Guilisasti Gana Eduardo, Guilisasti Gana Rafael, Suc. Guilisasti Gana José, Guilisasti Gana Pablo, Guilisasti Walker Patricia, Guilisasti Walker Sofia, Walker Gana Patricia, Mitarakis Guilisasti Alejandro, Mitarakis Guilisasti Benjamin, Mitarakis Guilisasti Isabel, Mitarakis Guilisasti Maria.

2) Don Felipe Larrain Vial por sí y por poder por 81.782.790.- acciones en representación de: Inversiones Quivolgo S.A., Inversiones La Gloria Limitada, Vial de Larrain Teresa, Larrain Vial Felipe, Larrain Vial Maria Teresa, Larrain Vial Rodrigo, Larrain Vial Maria Isabel, Larrain Vial Alfonso, Larrain Santa Maria Andres, Inversiones Y Asesorias Alcalá Ltda., Larrain Santa Maria Alfonso, Asesorias e Inversiones Alterisa Ltda.

3) Don Matías Concha Berthet por 64.095.135.- acciones en representación de Cristalerías Chile S.A. y

4) Don José Antonio Marín por sí y por poder por 60.178.531.- acciones en representación de: Rentas Santa Marta Limitada, Foger Soc. de Gestión Patrimonial Ltda., María Loreto Sa, Inv Hemaco Ltda., Rentas E Inv San Antonio Ltda., Inversiones El Mayorazgo Limitada, Estevez Marín Ignacio, Jordan de Marín Elena, Oyaneder de Estevez María Inés, Marín Y Cia Sa., Compañía de Rentas Epulafquen Ltda., Fmr Rentas Generales, Marín Jordan Francisco Javier, Rentas Kurewen S A., Marín Jordan José Antonio, Marín Jordan María Elena, Marín Jordan Rafael Andrés, Guillermo Sa, Sociedad de Rentas Santa Marta, Estevez Oyaneder María Constanza, Estevez Oyaneder Pedro Ignacio, Estevez Oyaneder María Elena, Cia General de Rentas Ltda., Cia de Inv Diego Portales S A, Inmobiliaria Culipran Sa, Alvarez Toro Armando, Alvarez Toro María José, Cerda Costabal Ximena.

El Presidente comenzó mencionando que en virtud de la actual emergencia sanitaria producida por el virus Covid-19 que afecta a Chile y al mundo, ha obligado al gobierno a decretar estrictas medidas que restringen el movimiento y reunión de las personas. Asimismo, dada y a la preocupación del Directorio por la salud de todos los accionistas, personal y demás colaboradores

de la compañía, este acordó (i) permitir el uso de medios tecnológicos para que los accionistas puedan participar y votar en esta junta de manera remota, y (ii) autorizar también que esta mesa pueda participar a distancia haciendo uso de los medios tecnológicos hoy disponibles. Todo lo anterior, según la nueva normativa impartida al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

En la junta participaron de forma remota, mediante la aplicación habilitada para este fin, un total de cuatro personas, todos quienes están debidamente registrados en esta Junta y que representan en total, por sí o por poder, 525.810.210,- acciones de la Compañía, equivalentes a un 82,62% del total de 636.428.572 acciones con derecho a voto, que son las que estaban inscritas en el Registro de Accionistas al 22 de abril pasado.

Una nómina de los asistentes y la indicación del número de acciones que poseen o representan, se insertará al final del acta.

Se deja constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes, que el Directorio no estimó necesario solicitarla, que no se presentaron poderes repetidos y que los presentados cumplen con los requisitos del Reglamento de Sociedades Anónimas.

#### **I. FORMALIDADES PREVIAS DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

A continuación, el señor Presidente señaló que la Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. había sido convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en su sesión de fecha 11 de marzo de 2019 para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Aprobación de la política de dividendos;
4. Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2020;
5. Información sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2020;
6. Designación de los auditores externos independientes de la Sociedad;
7. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
8. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
9. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Se informó a la Junta que los avisos de convocatoria se publicaron en el diario "El Líbero" de Santiago, los días 8, 12 y 13 de abril de 2019. Además, se informó que se remitió a los señores accionistas, la respectiva carta de convocatoria, con fecha 12 y 13 de abril, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso 2° de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Por otra parte, se dio aviso de la celebración de la Junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores mediante Hecho Esencial de fecha 12 de marzo del presente año.

Todo lo anterior fue complementado mediante Hecho Esencial de fecha 02 y 08 de abril pasado, a través del cual se informó a los accionistas sobre el mecanismo a emplear para permitir la participación y votación de forma remota en esta Junta.

Conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a la normativa de la CMF, la memoria 2019 de Viñedos Emiliana S.A. se encuentra a disposición de los accionistas en el sitio Web de la Compañía. Asimismo, se hace presente que los Estados Financieros Consolidados de la Compañía y sus Filiales y el informe de los auditores externos están también publicados en el sitio Web de la Compañía desde el 28 de marzo del presente año.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación y habiendo quórum suficiente, se declaró constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. correspondiente al año 2020.

## **II. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

El presidente a continuación indicó que a diferencia de años anteriores y atendida la pandemia del COVID-19, el Directorio acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar en esta Junta, según las normas de la CMF.

De acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa de la CMF, las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

A este respecto y en atención a las restricciones antes señaladas, Viñedos Emiliana escogió usar los sistemas de votación (i) por aclamación, y (ii) de voto a distancia a través de la plataforma electrónica E-voting que se ha habilitado para estos efectos.

De esta manera, con el acuerdo unánime de los accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá optar por la votación por aclamación de cada una de las materias, manifestando de viva voz su voto, lo cual es posible de hacer a través de la plataforma que estamos utilizando. Por el contrario, si no hay unanimidad, se utilizará el sistema de votación a distancia disponible en la plataforma.

No obstante lo anterior, para mayor transparencia y a fin de dejar un claro registro de la votación de cada materia, se propone que, aún en caso de aprobarse la votación por aclamación, cada accionista vote también a través de la plataforma electrónica E-voting.

Se hizo presente que (a) para seguridad de todos, esta Junta está siendo grabada, y (b) que la plataforma que estaba usando permitía garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

Por último y dado que esta es la primera vez que se utilizaba este sistema, se recordó como operaba el sistema de votación a distancia:

(i) Una vez terminada la exposición de cada materia, se dará la palabra a los accionistas para que puedan manifestar su derecho de voz. Lo mismo, a quienes por disposición legal deban emitir su voto a viva voz. Para esto, recuerden habilitar su micrófono y cámara en la plataforma Zoom.

(ii) Se indicó que cada votación sería por aclamación, si así lo aprobaban los accionistas por unanimidad. Además, la aplicación E-voting se habilitaría en las pantallas un panel de votación, donde deberían confirmar electrónicamente su voto. Para cada materia los accionistas podrían (a) aprobar, (b) rechazar, o (c) abstenerse.

(iii) Se mencionó que era esencial que al momento de emitir el voto, se hiciera clic sobre el ícono “Enviar” o “Submit” en el costado inferior derecho de la pantalla, para que el voto no quedara registrado por la plataforma.

Luego de las explicaciones anteriores, se propuso a los accionistas que la aprobación de todas las materias de esta Junta se efectuara por aclamación y fuera confirmada además a través de la plataforma E-voting.

Luego se procedió a votar y el sistema antes descrito se aprobó por unanimidad, por lo cual se procedió a la votación de las distintas materias en la forma antes expuesta.

### **III. PRESENTACIÓN DEL GERENTE.**

Luego de lo anterior el presidente informó a la asamblea que la presentación del gerente don Cristian Rodriguez estaba disponible en la página web de la Sociedad, lugar donde podrían revisarla con detalle.

### **IV. MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019.**

El señor Presidente informó a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por la CMF, la Sociedad puso a disposición de los accionistas y del público en general su Memoria Anual en el sitio web de la Sociedad, [www.emiliana.cl](http://www.emiliana.cl), además de disponer de ejemplares de la misma en las oficinas corporativas de la Sociedad para aquellos accionistas que lo solicitaran.

Hizo presente además que el balance, estados financieros e informe de los auditores externos fueron examinados por el Directorio en su sesión de fecha 11 de marzo el presente año, aprobándolos sin observaciones.

Continuó el señor Presidente señalando que en la Memoria Anual se da cuenta de todo lo ejecutado por la Sociedad durante el ejercicio 2019, incluyendo el balance y los estados financieros. El señor Presidente informó a los señores accionistas que el ejercicio 2019 arrojó una utilidad de M\$854.122.-

Posteriormente, el señor Presidente señaló que las cuentas de capital y reservas, consideradas las variaciones patrimoniales que se explican en el estado de cambios del patrimonio neto de los estados financieros, quedarían como sigue:

Patrimonio Viñedos Emiliana al 31-12-2019	\$
Capital Emitido	12.423.854.000.-
Primas de Emisión	44.762.000.-
Otras Reservas	(49.644.000).-
Ganancias (pérdidas) acumuladas	17.497.235.000.-
Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora	29.916.163.000.-

El presidente hizo presente que al 31 de diciembre de 2019 se encontraban colocadas **636.428.572.- acciones**, el valor libro de cada una es de **\$47,01** por acción.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 se efectuara por E-voting, debiendo dejarse constancia de quienes votaron absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, los accionistas presentes por unanimidad estuvieron por votar esta materia por E-voting, por lo cual se procedió a continuación a votar la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Efectuada la votación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta aprueba por unanimidad de los asistentes la memoria anual, el balance de las operaciones sociales y los estados financieros presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019, así como el informe de los auditores externos correspondiente al mismo período.

## V. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

De acuerdo a las normas estatutarias de la Compañía y la política de dividendos aprobada en la Junta Ordinaria del año 2019, que establecen la obligación de distribuir anualmente al menos el 30% de las utilidades, el Directorio acordó proponer a esta Asamblea la siguiente distribución de dividendos:

El presidente hizo presente que si bien el directorio había propuesto distribuir un dividendo definitivo de \$1 (un peso) por acción, el cual, en caso de ser aprobado por la junta, sería distribuido a partir del día 22 de mayo del año en curso, dada la actual emergencia sanitaria y económica producida por el virus Covid-19 que afecta a Chile y al mundo, se propuso a la junta modificar y ajustar la propuesta del Directorio y repartir más bien un dividendo definitivo de \$0,5 (cero coma cinco pesos) por acción. Ello con el fin de minimizar el riesgo de liquidez que pudiera afectar a la Sociedad. Se hizo presente, además, que durante el ejercicio 2019 no se repartieron dividendos provisorios.

De esta manera, el total de utilidades a ser distribuidas con cargo al ejercicio 2019 sería de **M\$318.214.-**, lo que equivale al **37,26%** de las utilidades del ejercicio 2019.

El saldo de la utilidad del ejercicio 2019, ascendente a M\$535.909.- propuso fuera retenido por la Sociedad y destinado a incrementar el Fondo de Reserva para Futuros Dividendos.

Tendrán derecho al dividendo definitivo antes señalado los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al **14 de mayo de 2020**.

Se propone entonces aprobar la distribución del dividendo definitivo en los términos antes descritos, y que el saldo de la utilidad del ejercicio sea retenido por la Sociedad y destinado al Fondo de Reserva para Futuros Dividendos.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, los accionistas presentes por unanimidad estuvieron por votar esta materia por E-voting, por lo cual se procedió a continuación a votar la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Efectuada la votación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta aprueba por unanimidad de los asistentes la propuesta de repartir un dividendo definitivo de \$0,5 por acción, con cargo a la utilidad correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019 y que sea pagado a partir del día 22 de mayo de 2020. Asimismo, se aprobó por unanimidad que el saldo de la utilidad del ejercicio 2019, ascendente a \$535.909.000.- fuera retenido por la Sociedad y destinado a incrementar el Fondo de Reserva para Futuros Dividendos.

Sobre la política utilizada para determinar la utilidad líquida distribuible y conforme a lo señalado en las Circulares 1945 y 1983 de la CMF, se informa que, tal como se comunicó al regulador mediante carta de fecha 1º de octubre de 2010, el Directorio de la Sociedad acordó establecer como política general que la utilidad líquida a considerar para el cálculo de los dividendos se determine en definitiva por la Junta de Accionistas correspondiente, tras propuesta del Directorio, sobre la base de las utilidades líquidas efectivamente recibidas de sus filiales por concepto de distribución de dividendos o reparto de utilidades. A este respecto les hago presente que dicha política se mantiene y que no ha sufrido modificaciones.

## **VI. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.**

Se propuso a los accionistas distribuir al menos el 30% de la utilidad líquida del ejercicio. Esta distribución podría hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio o a los fondos de reserva de utilidades de ejercicios anteriores, ya sea por la Junta de Accionistas, mediante dividendos definitivos, adicionales o eventuales, o por el Directorio, mediante dividendos provisorios, en este último caso con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente, pudiendo el Directorio fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pudiera asumir en el futuro.

Para este efecto, se propone, primero, facultar al directorio para que éste, de estimarlo conveniente, pueda acordar repartir un dividendo provisorio entre los meses de octubre y noviembre de cada año, con cargo a las utilidades devengadas por la Sociedad entre enero y junio de ese ejercicio, y segundo, repartir un dividendo en carácter de definitivo, en abril o mayo del año siguiente, hasta completar como mínimo el 30% de la utilidad de la Sociedad.

Se hace presente que lo anterior es la propuesta que el Directorio acordó hacer a los accionistas en cuanto a política de dividendos, quedando en todo caso, la distribución de cualquier monto por sobre el mínimo del 30% de la utilidad de la Sociedad, condicionado a las utilidades que efectivamente se obtengan, a las proyecciones de resultados, a la disponibilidad de fondos y a los dividendos que, a su vez, la Sociedad perciba de sus propias filiales.

Continuó el señor Presidente su exposición, señalando que esta política de dividendos tenía como fin el mantener a la Sociedad dentro de un nivel de deuda moderado, que le permitiera realizar las inversiones que correspondan conforme al modelo y plan de negocios de la misma.

A continuación, el señor Presidente informó a la Junta que los procedimientos que se emplearían para la distribución de dividendos serían los mismos utilizados el año anterior. Los avisos de distribución de dividendos se publicarán en el mismo diario en que deban publicarse los avisos de convocatoria a las Juntas de Accionistas.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la política de dividendos antes indicada se efectuara por E-voting, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por E-voting, la política de dividendos informada por el señor Presidente.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta aprobó por unanimidad, como política de distribución de dividendos, repartir al menos un 30% de las utilidades de la Sociedad, pudiendo esta distribución hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio 2020 o a los fondos de reserva de utilidades de ejercicios anteriores, ya sea por la Junta de Accionistas, mediante dividendos definitivos, adicionales o eventuales, o por el Directorio, mediante dividendos provisorios, en este último caso con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente, pudiendo el Directorio fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pudiera asumir en el futuro. Asimismo, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta sobre los procedimientos que se emplearán para la distribución de dividendos.

## **VII. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2020.**

A continuación, el presidente respecto de la remuneración de los directores para el año 2020 se propuso mantener la dieta aprobada por la Junta Ordinaria de 2019, esto es la suma de 50 Unidades de Fomento por director por cada sesión asistida, más un 3,25% de las utilidades líquidas del ejercicio, a repartirse entre todos sus miembros. Asimismo, propuso que al Presidente del Directorio se le remunerara con la cantidad adicional de 100 Unidades de Fomento mensuales, por las responsabilidades ejecutivas de su cargo.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por E-voting la propuesta anterior sobre remuneración de los Directores para el ejercicio 2020. Luego de la votación la Junta aprobó por unanimidad la propuesta, sin observaciones.

## **VIII.- INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2020.**

Sobre esta materia, el presidente informó a los accionistas que, de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, los gastos en dietas, gratificaciones y honorarios efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2019, ya sea a través de Viñedos Emiliana o alguna de sus filiales, ascendieron a 4.512 Unidades de Fomento, sin que el Directorio haya incurrido en otros gastos.

## **IX. PERIÓDICO EN QUE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES LEGALES DE LA SOCIEDAD.**

El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realizaran en el diario electrónico "El Líbero" (ellibero.cl).

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votarán absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por E-voting, la propuesta anterior sobre el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas.

Efectuada la votación por E-voting, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta acordó por unanimidad que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realicen en el diario electrónico "El Líbero" (ellibero.cl).

## **X. INFORMACIÓN A LA JUNTA ACERCA DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado Art. 147, el señor Presidente dejó constancia que estas operaciones han podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo.

El presidente informo a los presentes que durante el ejercicio 2019 las transacciones efectuadas por Viñedos Emiliana S.A. y sus partes relacionadas se encuentran comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el inciso final del Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea (a) por caer dentro de la "Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas" de la sociedad, aprobada por Directorio en sesión N° 211 de 29 de abril de 2010, (b) por tratarse de operaciones que no son de montos relevantes, o (c) por tratarse de operaciones efectuadas con sociedades filiales en las cuales Viñedos Emiliana S.A. posee al menos un porcentaje de su propiedad. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado Art. 147, estas operaciones han podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo.

Se deja constancia en todo caso que estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado y con total apego a las normas sobre operaciones con partes relacionadas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

El señor Presidente informó a los presentes que en todo caso las transacciones con partes relacionadas aparecían señaladas en la nota número 11 de la página 93 en adelante de los estados financieros consolidados de la Memoria Anual 2019 de la Sociedad.

No existiendo observaciones ni objeciones, se procedió a tratar el siguiente punto de la tabla.

## **XI. OTROS ACUERDOS.**

### **(A) Designación de accionistas para la firma del acta.**

Antes de terminar, se propuso designar a al menos tres accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta que se levantara de la Junta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas. A ellos les correspondería, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se habían producido, en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se propuso designar a los señores accionistas Felipe Larrain Vial, José Antonio Marín Jordán y Matías Concha Berthet en representación de Cristalerías Chile S.A.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por E-voting, la propuesta anterior.

Efectuada la votación por E-voting, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta acordó por unanimidad designar a los señores Felipe Larrain Vial, José Antonio Marín Jordán y Matías Concha Berthet, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Junta, debiendo dejar constancia de la o las votaciones que se han producido en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

**(B) Reducción a escritura pública.**

Se propuso facultar al Gerente General y al abogado señor León Larraín Abascal a para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, redujeran a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

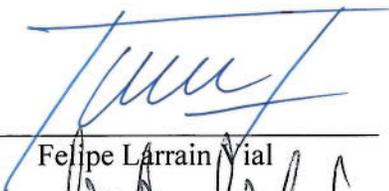
Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a aprobar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

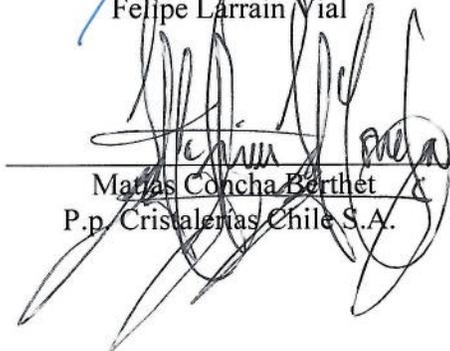
No existiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 10:30 horas.



Rafael Guilisasti Gana  
Presidente



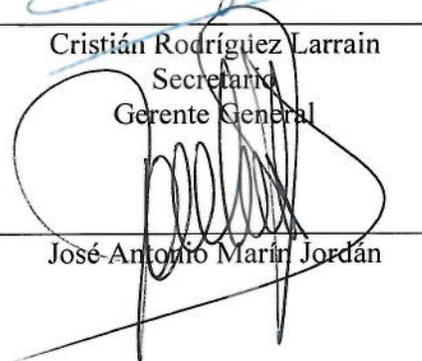
Felipe Larrain Vial



Matías Concha Berthet  
P.p. Cristalerías Chile S.A.



Cristián Rodríguez Larrain  
Secretario  
Gerente General



José Antonio Marín Jordán